

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de agosto de 2024 a las 09:00:00

Lugar de celebración

SEA22

Asistentes

PRESIDENTE

D. Álvaro Fernández Álvarez, Presidente

SECRETARIO

Dña. M. Pilar Moratalla Llorente

VOCALES

Dña. Elena Marente Tovar, Vocal Jurídico

Dña. Ines Ochoa Calero, Vocal Interventor

Orden del día

1.- Valoración subsanación de documentación: 2024/EA22/00000609E - Instalación de vallado perimetral en la Base Aérea de Torrejón (APO 89 2024)

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/EA22/00000609E - Instalación de vallado perimetral en la Base Aérea de Torrejón (APO 89 2024)

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/EA22/00000609E - Instalación de vallado perimetral en la Base Aérea de Torrejón (APO 89 2024)

Se Expone

1.- Valoración subsanación de documentación: 2024/EA22/00000609E - Instalación de vallado perimetral en la Base Aérea de Torrejón (APO 89 2024)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a las siguientes empresas:
 - NIF: A83452516 FTC OBRAS Y ENERGÍA
 - NIF: B83388272 GESTIMVER VALORACIONES, S. L.
 - NIF: A28416089 TEODORO DEL BARRIO S.A.
 - NIF: B84124205 NOVALIA SOLUTIONS, S.L.
 - NIF: B83796383 PROBER SISTEMAS, S.L
- Excluir a las siguientes empresas:
 - NIF: B19582394 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS: por no contestar a la comunicación de solicitud de subsanación de documentación.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/EA22/00000609E - Instalación de vallado perimetral en la Base Aérea de Torrejón (APO 89 2024)

Los licitadores A83452516_FTC OBRAS Y ENERGÍA y A79115465_ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. calificados con la mejor puntuación y segunda mejor puntuación, respectivamente, y en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP, presenta en tiempo y forma la justificación de la oferta incurso en situación de anormalmente baja.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, y una vez recibido el asesoramiento del servicio técnico correspondiente, la mesa concluye lo siguiente:

- No aceptación de la oferta de la empresa A83452516_FTC OBRAS Y ENERGÍA** por no quedar suficientemente justificada, de conformidad con lo recogido en el Art. 149.6 LCSP, por los motivos técnicos y económicos recogidos en el Informe elaborado por el Órgano Técnico, de fecha 23/08/2024, según el cual las soluciones técnicas propuestas no cumplen satisfactoriamente lo exigido en el PPT, y no han contemplado en el desglose de gastos generales el coste de licencias a cuenta del contratista, de conformidad con la cláusula 2.2.21 del PPT.
- Aceptación de la oferta A79115465_ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, según Informe elaborado por el Órgano Técnico, de fecha 23/08/2024.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-da09293c-f88f22cc-6e6135e8-8c806a7e-b32aa273

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Por tanto, la Mesa de Contratación procede a la exclusión de A83452516_FTC OBRAS Y ENERGÍA por no quedar suficientemente justificada la oferta catalogada como anormalmente baja.

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/EA22/00000609E - Instalación de vallado perimetral en la Base Aérea de Torrejón (APO 89 2024)

En aplicación del artículo 150.2 de la LCSP se procede a calificar al licitador A79115465_ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. como la oferta con mayor puntuación y se le procede a realizar el requerimiento de documentación previo a la calificación como propuesto para la adjudicación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M. Pilar Moratalla Llorente
SECRETARIA

D. Álvaro Fernández Álvarez
PRESIDENTE